

CULTURA, GEOGRAFÍA Y BUROCRACIA EN EL PERÚ BORBÓNICO: EL TRIBUNAL DE RETASAS DE INDIOS

Juan Carlos Huaraj Acuña
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

RESUMEN.

La descripción geográfica pormenorizada que realizaron los funcionarios peninsulares en la etapa borbónica no era ajena ni particular a los ilustrados del Mercurio, ni su exclusiva intencionalidad o voluntad de conocimiento geográfico. Algunos de ellos llegaron a gozar no solo de prestigio público burocrático, sino también de un estatus económico apropiado, con redes familiares tanto en la Iglesia como en los principales cargos públicos, en instituciones como la Casa de la Moneda, los Tribunales reales de comercio, de minería, entre otros. El presente es un estudio en torno a las labores administrativas e intelectuales de un funcionario colonial entre dos mundos: Manuel Espinavete y su relación entre sus superiores, los altos funcionarios españoles; y las autoridades propias de las comunidades indígenas, los Curacas. Un trabajo entre la espada y la pared.

LA DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA, ¿PATRIMONIO DE LOS ILUSTRADOS DEL "MERCURIO"?

Luis Antonio Eguiguren, en un texto de 1952, prologó un texto que se titulaba "Guerra separatista. Rebeliones de indios en Sur América. La rebelión de Túpac Amaru"¹, una crónica de Melchor de Paz, funcionario colonial. Este documento lo halló en la Librería Pública de Nueva York, y luego lo difundió en Lima. En dicho texto precitado, advertía ya a los historiadores contemporáneos y posteriores -producto de su agudeza historiográfica obtenida de su constante compulsión directa con las fuentes documentales- que durante los mismos hechos que acontecieron a la gran rebelión de Túpac Amaru II, hubo una lista -de denuncias y reclamaciones- algunas con giros de violencia pública, en una etapa muy próxima a la Gran Rebelión.

En función de la lectura de Eguiguren hacia su biografiado Melchor de Paz, procuro consolidar mi orientación en esta hipótesis, en torno al interés geográfico antecedente a los editorialistas y articulistas del Mercurio Peruano, propios de su visión "ilustrada" del mundo, su nación llamado Perú. Estos nuevos funcionarios coloniales si bien instituidos por la Corona Borbónica durante el reinado de Carlos III, no obstante fueron con el siguiente rey Carlos IV y sus ministros ilustrados, con quienes dichas nuevas funciones se consolidaron, especialmente durante el largo período como ministro regio, Pedro Rodríguez de Campomanes.

¹ Eguiguren, Luis Antonio. «Guerra separatista. Rebeliones de indios en Sur América. La sublevación de Túpac Amaru. Crónica de Melchor de Paz, secretario de los virreyes Guirior y Jáuregui». Lima, 1952, Tomo I.

MANUEL ESPINAVETE LÓPEZ, ARTICULISTA DEL "MERCURIO PERUANO"

Manuel Espinavete firmó como escribano real durante el juicio a Túpac Amaru II en 1781, apostillando inclusive al propio visitador general José Antonio de Areche². Manuel Odriozola se encargó de anotar en sus recopilaciones documentales, sobre la presencia del funcionario Manuel Espinavete López como testigo de uno de los suplicios más duros ejecutados por la Corona Española en el virreinato peruano. Su firma se encuentra en diversos folios del proceso, ejecución sumaria de aliados y familiares de tan heroico personaje³.

Para 1793 –siguiendo ahora a la Guía política, civil y eclesiástica de Hipólito Unánue⁴– se le encuentra como subdelegado del partido de Abancay. Pocos años después, en 1795, los editores del Mercurio⁵ lo presentan como Ministro contador de las Reales Cajas de Huamanga, y finalmente le solicitan "...otra descripción tan exacta de toda la Intendencia de Huamanga". Hasta aquí con el seguimiento administrativo del personaje. Tenemos en apariencia a un eficiente funcionario colonial, con una labor realmente compleja, la de Contador de Retasas de Indios, es decir entre la espada (la de los Intendentes) y la pared (las comunidades indígenas del Sur Peruano). Sin embargo, va más allá, tiene dotes evidentes tanto de geógrafo como de estadista. Un verdadero Ilustrado.

PENSIONES Y TASAS DE INDIOS: LA NECESIDAD DE UN RECONTEO CONSTANTE

Los pueblos indígenas tributarios era la principal función de Espinavete López como "contador general de retasas", institución encargada de velar por la contabilidad misma del número de indígenas en sus respectivas poblaciones, así como por la cantidad de pago proveniente de sus tributos. Los comentarios de este funcionario español en torno a los indios, bien pudiera ser visto hoy en día como de posiciones duras, pero no olvidemos que era también la expresión ideológica de la época tardo colonial.

Más aún, pocos años antes Manuel Espinavete fue testigo presencial de la rebelión del cacique de Tungasuca, Túpac Amaru II. Su relación con los caciques era muy necesaria, pues eran éstos quienes le confiaban el número "fiel" de indígenas a tributar. Aunque muchas veces las autoridades coloniales debían "designar" a un indígena distinto al del Cacique para ejecutar su labor, trayendo consigo el complejo dilema de las "dobles autoridades".

Este funcionario colonial, especializado en el ramo de tributaciones, tenía dos labores bien definidas. La primera, la posición de contaduría del indio tributario y con ello su autoridad sobre él; y la segunda, la relación casi vertical entre él mismo y los caciques. Aunque Espinavete sostuviera sus posiciones personales, la experiencia de la Gran Rebelión ya había dejado un aprendizaje que no olvidaría: la correcta relación entre los funcionarios españoles y las autoridades locales, o al menos sin expresiones visibles de autoritarismo que pudieran hacer tensas sus labores.

² «Documentos para la historia de la sublevación de José Gabriel de Túpac Amaru, cacique de la provincia de Tinta, en el Perú». Imprenta del Estado. Buenos Aires - Argentina, 1836. S/A. 1ª edición En adelante: Documentos...

³ Odriozola, Manuel. «Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje, después de la conquista y de la independencia hasta el presente». T. I. Tipografía de Aurelio Alfaro. Lima - Perú, 1863. pp. 160, 161.

⁴ Unánue, Hipólito. «Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú, para el año de 1793» Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Edita COFIDE. Lima - Perú, 1985.

⁵ En ese año bajo la dirección de fray Diego de Cisneros, monje jerónimita. Para mejor conocimiento de este personaje sugiero leer a: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. El monje jerónimo español fray Diego Cisneros, el Santo Oficio de Lima y el Inquisidor General. En: Anuario Jurídico y económico escurialense. Monasterio de El Escorial, 2009, N° 42. Además de otros artículos relacionados con el monje.

Y en torno a la nación de los indios, los adjetivos son ciertamente duros aun para fines del siglo dieciocho: "moroso, holgazán y mal entretenido". Siguiendo con las citas de Espinavete, y su serie de calificativos en torno a la nación inca, encontramos (además de apropiadas notas en torno a la redistribución y nuevas disposiciones de la corona española en torno a los tributos), continúa ilustrándonos, esta vez en relación con el trabajo en casa de los indígenas y el tributo, en la que se puede observar también una soterrada acción de vasallaje (actos de evidentes fines domésticos) por parte de los hacendados sureños:



⁶ O'Phelan, Scarlett. «La gran rebelión de los andes: de Túpac Amaru a Túpac Katari». Edit. Centro Bartolomé de las Casas. Cusco - Perú. 1994.

*"Es verdad que esto se ejecutaba con tal cual enteramente flojo pues el total de tributarios, o lo satisfacían al mes, o dos cuando más de cumplido el semestre, o ellos mismos cuando por enfermedad u otro justo motivo no habían podido juntar su tributo, buscaban el importe de éste presado de algún hacendado, con cargo de devengarlos después con su trabajo, sin que se les apremiase de otra suerte que la referida, ni por lo común necesita otra cosa el Indio, que da con sumo gusto, este corto reconocimiento de su vasallaje, del cual solo quieren o intentan eximirse los que tienen dinero, o se han distinguido por uno de los muchos medios, o disposiciones de su providencia"*⁷.

¿El "indio" es flojo porque no tributa?, ¿prefieren los indígenas servir en casas de hacendados que pagar la tasa de tributo? Había pues españoles (o españoles americanos) que preferían pagar el tributo de los indios, a cambio de labores domésticas, fundando así relaciones cuasi vasalláticas, que por su complejidad no abordaré aquí. Estas descripciones del nuevo panorama social de fines del siglo XVIII, iban a la par de lo que afirmara el Ministro Regio José Antonio de Areche –tal vez una de las máximas autoridades hispanas en ejercicio que hayan llegado al virreinato– en torno a los indios:

*"Sabido igualmente él y los de su maleducada nación, que ninguna otras pensiones reales pagan, y aun cuando las pagaran, la religión y el vasallaje les dicta, enseña y demuestra el cumplimiento de lo mandado en este punto por los legítimos superiores [...]"*⁸

Y era evidente, sobretudo en un espacio político -y regional- tan frágil como fueron los años inmediatamente posteriores a la rebelión de Túpac Amaru, que la nación india no se sentía ni amparada, ni honrada y mucho menos en sosiego frente al cobro del tributo, en relación directa a lo defendido por Areche en su sentencia pronunciada en el Cuzco contra José Gabriel Túpac Amaru, su mujer, hijos y demás reos principales de la sublevación⁹.

Volviendo a 1795, brevemente acotaré que este funcionario colonial enfilaba también sus agudas críticas contra funcionarios de menor rango. Me refiero a los diputados de la Contaduría de Retasas, pues los culpaba de contar mal el número de contribuyentes, dejándose llevar por números de tributarios de hace más de cincuenta años. El curaca también debía hilar tan fino como el propio funcionario hispano, no podía molestar mucho a sus indígenas. Y si le fue inevitable, negociará: mentir a las autoridades coloniales sobre el número de sus tributarios, so pena de perder legitimidad ante los suyos. Para ellos, también el recuerdo de la rebelión de 1781 les estaba fresco. ¿Para mal? Ya lo afirmaba Espinavete, "Son una maleducada nación", pues no pagan los impuestos; compleja definición siendo los indígenas los únicos que pagan. No olvidemos, eran tiempos distintos.

⁷ Biblioteca Nacional del Perú, «Mercurio Peruano». Originalmente Impreso en Lima. Imprenta real de los niños huérfanos, 1795. Edición facsimilar. Lima 1966. T. XII, p. 148.

⁸ Odriozola, Manuel. «Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje, después de la conquista y de la Independencia hasta el presente». Tipografía de Aurelio Alfaro. Lima - Perú. 1863. T. I. p. 47.

⁹ Idem.

EL FIN DEL TRIBUNAL DE RETASAS DE INDIOS: LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN

El mundo burocrático colonial tuvo un fuerte impacto cuyos ecos remecieron no solo la región del Sur Andino (mayor foco poblacional indígena), sino todo el régimen colonial americano: las Cortes de Cádiz y su decreto para liberar al indio de la mita y del tributo. Las Cortes rompieron el proceso de asentamiento de este tribunal al declarar a los indios exentos de mita, razón para la cual fue creada esta institución. Al igual que la Inquisición, resulta muy probable sospechar que su retorno una vez abolida la Constitución, no tuvo el tiempo y la consolidación legal que otorga su sustento en el tiempo. Al respecto, resulta interesante resaltar la hipótesis que sostiene Scarlett O'Phelan en torno a algunas consecuencias en torno a la abolición del tributo indígena:

"No obstante su apasionado discurso abolicionista, Inca Yupanqui parece no haber caído en la cuenta que al suprimirse tributos y mitas, se descabezaba a la nobleza indígena. Es decir, se erradicaba a los caciques. ¿Cómo era posible entonces que un miembro de ésta estirpe nobiliaria abogara por la remoción de los caciques?"

Como afirma O'Phelan, si las mitas y tributos dejaban de existir, también los caciques, de cuyo funcionamiento dependieron desde las reformas del virrey Toledo a fines del siglo dieciséis. Los funcionarios coloniales hicieron su mejor esfuerzo, siempre en compañía de las elites indígenas, pero las Cortes gaditanas los aniquilaron. ¿Fue eso apropiado para el funcionamiento del aparato colonial? ¿Sirvió ello para consolidar un proceso de valoración e identidad del indio, o de sus elites, frente al Estado Español que pretendieron las Cortes? Esto último, actualmente, no sabría responderlo.



Hipólito Unanue

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- S/A. «Documentos para la historia de la sublevación de José Gabriel de Túpac Amaru, cacique de la provincia de Tinta, en el Perú». 1ª edición. Imprenta del Estado. Buenos Aires - Argentina, 1836.
- Cueto Fernandini, Carlos (Edit.) «Mercurio Peruano. T. XII. Edición facsimilar». Originalmente Impreso en Lima. Imprenta real de los niños huérfanos, 1975. Edit. Biblioteca Nacional del Perú. Lima 1966.
- Eguiguren, Luis Antonio. «Guerra separatista. Rebeliones de indios en Sur América. La sublevación de Túpac Amaru. Crónica de Melchor de Paz, secretario de los virreyes Guirior y Jáuregui». T. I. Sin editorial. Lima – Perú, 1952.
- Odriozola, Manuel. «Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje, después de la conquista y de la independencia hasta el presente». T. I. Tipografía de Aurelio Alfaro. Lima - Perú, 1863.
- O'Phelan, Scarlett. «Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena». En: Revista de Historia Iberoamericana. Edit. Universia Vol. 05. Núm. 01. Madrid - España, 2012.
- En línea: <http://revistahistoria.universia.net/index.jsp> (revisado en agosto, 2012)
- Unanue, Hipólito. «Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú, para el año de 1793» Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Edita COFIDE. Lima – Perú, 1985.

Juan Carlos Huaraj Acuña Bachiller en Ciencias Sociales y licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Becado en el 2008 por la Fundación Carolina/MAPFRE para proseguir estudios de profundización en Historia Hispanoamericana, en la Universidad Jaime I, en Valencia. Actualmente cursa estudios de maestría en Historia en la Unidad de Posgrado de la UNMSM. Docente en diversos institutos y universidades del Perú, entre ellas la U. Católica de Chiclayo. Invitado a diversas ponencias en las Universidades del país y del extranjero, entre ellas la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá–, así como la Universidad Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Sus artículos y temas de investigación versan en torno al “Convictorio San Carlos de Lima”, “Manuel Lorenzo Vidaurre”, “alcances a la economía y el comercio colonial: el caso del azúcar”, “currículos educativos entre la colonia y la república”, “la educación de primeras letras en el Perú”, entre otros.